

PERGAMINO, Junio 14 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi/ña atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-74-88 D.E. eleva Expte. D-411-88 SINDICATO ^{UNICO} DE TRABAJADORES DE LA IND. DEL VESTIDO sol. terreno construcción de nicheras.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 043 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 31 de Mayo de 1988, mediante el cual se concede a perpetuidad al Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria del Vestido (S.U.T.I.V.) el lote ubicado en la Sección IV - Cuadro I - Letra K del Cementerio local.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1867/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE